

PÚBLICO

Índice AI: ASA 28/38/98/s

4 de noviembre de 1998

Más información (actualización núm. 4) sobre AU 357/97 (ASA 28/13/97/s, del 13 de noviembre de 1997) y sus actualizaciones (ASA 28/15/97/s, del 24 de diciembre de 1997; ASA 28/03/98/s, del 12 de febrero de 1998; ASA 28/04/98/s, del 3 de marzo de 1998) - Preocupación jurídica, preocupación por la salud, detención prolongada sin juicio y presos de conciencia  
Nueva preocupación: Preocupación por la salud

**MALASIA** Profesor Lutpi Ibrahim, de 48 años, profesor de estudios islámicos de la Universidad de Malasia  
Fadzullah Shuib, de 40 años, profesor en el Instituto Tecnológico de Mara  
Syed Sulaiman bin Syed Hassan, de 35 años  
Zainal Adam, de 46 años  
Said Muda, de 43 años  
Ustaz Abdul Hassan, de 50 años  
Che Kamarulzaman Ismail, de 44 años

---

Según los informes, Che Kamarulzaman Ismail está en huelga de hambre en protesta por continuar detenido sin juicio. A Amnistía Internacional le preocupa su salud, pues teme que no tenga acceso a la atención médica adecuada.

Che Kamarulzaman Ismail y el resto de las personas cuyos nombres encabezan esta acción fueron detenidos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna en noviembre de 1997, por la presunta difusión de enseñanzas de la secta islámica chíf. Según las autoridades, estas actividades son «perjudiciales para la seguridad nacional y la unidad musulmana» y, en consecuencia, ordenaron su detención sin cargos ni juicio durante un periodo que puede llegar a los dos años. Amnistía Internacional los considera a todos presos de conciencia.

La Ley de Seguridad Interna permite a la policía detener sin orden judicial y durante un periodo de investigación de hasta sesenta días a cualquier persona sospechosa de constituir una amenaza para la seguridad nacional o la vida económica de Malasia. Posteriormente, el ministro del Interior puede, sin intervención alguna de los tribunales, emitir órdenes de detención de hasta dos años, renovables indefinidamente.

## INFORMACIÓN GENERAL

El profesor Lutpi Ibrahim y Fadzullah Shuib quedaron en libertad el 23 de diciembre de 1997, tras la admisión a trámite de un auto de hábeas corpus por el Tribunal Superior, que dictaminó que su detención no era válida. Sin embargo, volvieron a ser arrestados inmediatamente por la policía en aplicación de la Ley de Seguridad Interna. Badrol Baharom, Paharuddin Mustapha y Abdullah Hassan, también detenidos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna y cuyos nombres aparecían en la acción inicial, quedaron en libertad, pero continúan sometidos a órdenes de restricción de esta ley que limitan su libertad de circulación y asociación.

La Ley de Seguridad Interna ha sido utilizada en Malasia contra otros grupos religiosos acusados de propagar enseñanzas islámicas presuntamente «desviacionistas». Entre 1994 y 1998, al menos 29 miembros de la secta islámica suní prohibida *Al Arqam* permanecieron detenidos sin juicio en aplicación de esta ley. Todos han quedado en libertad, pero al menos 13 ex miembros de *Al Arqam* continúan sometidos a órdenes de restricción.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:**

- expresando su preocupación por la salud de Che Kamarulzaman Che Ismail, actualmente en huelga de hambre como protesta por estar detenido sin juicio, y solicitando a las autoridades que le proporcionen toda la atención médica necesaria;
- solicitando a las autoridades que permitan a los detenidos recibir visitas de sus familiares y se aseguren de que tienen pleno acceso a la atención médica;
- expresando su preocupación porque los siete hombres cuyos nombres encabezan esta acción continúan detenidos sin cargos ni juicio en virtud de la Ley de Seguridad Interna por expresar pacíficamente sus creencias religiosas, y solicitando su liberación inmediata e incondicional;
- pidiendo que la Ley de Seguridad Interna sea modificada para que no permita que quienes expresan pacíficamente sus creencias religiosas o políticas sean arrestados y encarcelados;
- solicitando que la Ley de Seguridad Interna sea también modificada para que los sospechosos de constituir una amenaza para la seguridad nacional tengan la oportunidad de defenderse ante un tribunal.
- recordando al gobierno de Malasia su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en concreto con su artículo 9, que dice: «Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado»

#### **LLAMAMIENTOS A:**

**Es posible que les resulte difícil conseguir tono de fax. Probablemente lo consigan con más facilidad en horario de oficina local (+8 GMT).**

##### Primer Ministro y Ministro del Interior

Dato' Seri Dr Mahathir bin Mohamad  
Prime Minister and Minister of Home Affairs  
Jalan Dato' Onn  
50502 Kuala Lumpur, Malasia

**Telegramas: Prime Minister, Kuala Lumpur, Malaysia**

**Fax: + 60 3 238 3784**

**Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro**

#### **COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

##### Viceministro del Interior

Dato' Tajol Rosli Ghazali  
Deputy Minister of Home Affairs  
Jalan Dato' Onn  
50502 Kuala Lumpur, Malasia

**Fax: + 60 3 230 1051**

y a los representantes diplomáticos de Malasia acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de diciembre de 1998.

**«Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado»**

Artículo 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

**Visite el sitio web de Amnistía Internacional sobre la campaña de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la dirección <http://www.amnesty.excite.com>**